ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día once de julio de dos mil diecinueve; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número Dos, Casa Número Ciento Veintisiete, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, Director Presidente, quien preside la sesión; Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias, Directora Propietaria; Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, Director Propietario; Ingeniero Roberto Aristides Castellón Murcia, Director Propietario; Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires, Directora Suplente en funciones de propietaria; Licenciado Juan de Dios Pérez de León, Director Suplente. I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. Se verificó el quórum, a continuación, los señores directores decidieron modificar la agenda propuesta eliminando el punto tres de los puntos principales y agregando dos puntos nuevos; eliminando el punto uno de informes y correspondencia y agregando un punto en misiones oficiales, aprobando la agenda que se desarrolla a continuación. II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión extraordinaria número CD-AMP/33/2019, de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, ratificando aquellas resoluciones que no fueron ratificadas en el acto en que fueron adoptadas. III) ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN DE LA GERENCIA PORTUARIA. La Arquitecta Lorena Guadalupe Arriola, Jefa de Infraestructura Portuaria presentó detalle de las actividades que actualmente ejecuta la Gerencia Portuaria, destacando que en materia de seguridad integral se está trabajando en la revisión y aprobación de evaluaciones y planes de protección de diferentes operadores portuarios, previo a que sean emitidas las respectivas declaraciones de cumplimiento de puerto seguro; asimismo, se tiene en trámite una solicitud de renovación de autorización de operador portuario y diez de prestadores de servicios portuarios. En el área de regulación económica se está trabajando en el proyecto de clúster de usuarios portuarios, con el que se persigue el logro de mayor eficiencia, equidad y universalidad en los servicios, además de mejorar los niveles de calidad en el cumplimiento de planes de inversión y programas de mantenimiento de los puertos. En materia de infraestructura portuaria expresó que existen varios proyectos ejecutados por operadores portuarios que deben ser supervisados por la AMP entre estos se encuentran: la Reinstalación de estabilizadores en la terminal de Alba Petróleos, la reparación de los elementos estructurales del muelle de CORSAIN, ayudas a la navegación del Puerto de La Unión, proyectos de inversión en el Puerto de Acajutla, la verificación de la medición de potenciales de protección catódica en la terminal marina de CENERGICA y la solicitud de autorización de la construcción de la terminal de descarga de GNL de Energía del Pacifico. Indica que también están pendientes las resoluciones finales de solicitudes de factibilidad técnica de proyectos categoría B y C, solicitadas según lo establecido en la Ley de Concesión de Espacios de Dominio Público Marítimo Terrestre, en espera de la opinión que ha sido requerida al Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales en relación a si les aplica o no el requisito de presentar estudio de impacto medioambiental y la preparación de informes de inspecciones efectuadas a los operadores portuarios Alba Petróleos, CENERGICA y, CORSAIN. Finalmente señaló que es importante retomar temas como la actualización de cartas náuticas, planes parciales de utilización de espacios portuarios que conlleva el ordenamiento del borde costero, la regulación de muelles artesanales, el inventario de infraestructura portuaria del borde costero y aguas interiores, la regulación de marinas y de instalaciones acuáticas de uso público. Los señores directores se dieron por enterados. IV) AVANCES EN EL PROCESO DE COLOCACIÓN DE MARINOS MERCANTES. La Licenciada María Elizabeth Díaz de Pineda, Gerente Marítimo, hizo relación a que en el mes de diciembre de 2018 el proceso de colocación de marinos mercantes impulsado por la AMP se vio disminuido debido a las observaciones realizadas por representantes de la empresa Royal Caribbean relacionadas al procedimiento para la “Resolución de Conflictos” que contempla la Ley Especial para la Contratación y Colocación de la Gente de Mar en Buques de Bandera Extranjera. Ante esta situación en el mes de mayo de 2019 que funcionarios de la AMP participaron en la Cumbre de Cruceros organizada por la FCCA, se logró tener acercamientos en los que se acordó que, para solventar el impase, se enviarían las traducciones del marco legal de El Salvador que contiene el procedimiento de conciliación en materia laboral. Posteriormente en fecha 10 de julio de 2019, se realizó una video llamada con ejecutivos de Royal Caribbean en la cual se obtuvieron acuerdos importantes como la validación del procedimiento para la resolución de conflictos existente en la normativa salvadoreña, se propuso firma de un Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de El Salvador y Royal Caribbean para la contratación de marinos, la reactivación del proceso de entrevista a través de la Directora Global de contratación de talentos Lisa Voticky y que el proceso de contratación de marinos en El Salvador se hará únicamente a través de la AMP, aspectos que dan la pauta para continuar con el proceso de colocación que ha sido uno de los puntos en los cuales el proyecto ha tenido mayores inconvenientes. Los señores directores se dieron por enterados. V) CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GENERO INSTITUCIONAL. Los miembros del comité técnico en cumplimiento de la asignación realizada por el Consejo Directivo por resolución número 105/2019, acta 26, de fecha 30 de mayo de 2019 de revisar el proyecto presentado por la administración de la AMP que contiene las bases para constituir la unidad de género institucional, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 literal e) de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, señalaron que luego de analizar el contenido de la propuesta y realizar las valoraciones necesarias sobre la propuesta presentada por la administración han concluido que se cuenta con los elementos básicos para la constitución de la Unidad de Género institucional, que permitirá que la AMP cuente con un mecanismo para brindar atención a los diferentes tipos de violencia basada en género que pudieran realizarse en contra de empleadas de la Institución. Indican que la creación de esta unidad motivará una transformación institucional para el logro de la igualdad sustantiva, que permita erradicar la discriminación contra las mujeres, además de que se evidenciará el compromiso y responsabilidad del Consejo Directivo como titular de la AMP para garantizar la institucionalización de este enfoque. RESOLUCIÓN No 136/2019, los señores Miembros del Consejo Directivo, ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a) Autorizar la creación de la Unidad de Género de la Autoridad Marítima Portuaria; b) Aprobar la modificación de la estructura organizacional y el organigrama institucional incluyendo a dicha Unidad, la cual dependerá de manera directa de la Dirección Ejecutiva; c) Autorizar la creación de la plaza de jefatura de la Unidad de Género, que tendrá un sueldo mensual máximo de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1,500.00) dentro del marco de aplicación de la política salarial de la AMP; d) Instruir a la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional para que informe ante este Consejo Directivo las alternativas financieras que permitan garantizar que la Unidad de Género que se crea por este acuerdo cuente con los recursos necesarios para su efectivo e inmediato funcionamiento, asimismo para que considere en la formulación del presupuesto institucional del ejercicio 2020 la asignación presupuestaria que permita el efectivo cumplimiento de los objetivos que conforme la ley corresponde cumplir a la Unidad de Género de la AMP; e) Nombrar funcionalmente para lo que resta del ejercicio fiscal 2019 como responsable de la Unidad de Género Institucional a la licenciada Martha María Huezo de Contreras, quien ejerce el cargo de Técnico Marítimo y actualmente colabora funcionalmente como segunda Asistente de la Dirección Ejecutiva, actividad que continuará realizando; f) Instruir a la Administración para que comunique el presente acuerdo al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU. V) CREACIÓN DE LA UNIDAD AMBIENTAL DE LA AMP. El Licenciado Marco Tulio Orellana Vides comentó que de conformidad a lo establecido en la Ley de Medio Ambiente, compete a las diferentes instituciones del Estado la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y que en este contexto la citada Ley en el Capítulo I Titulo II artículo 7 establece que es necesario la existencia de Unidades Ambientales en las diferentes instituciones públicas, con la finalidad de que estas sean las principales conocedoras y promotoras de la coordinación, supervisión y aplicación del componente ambiental, en las diferentes gestiones que realiza cada institución, esto con la finalidad de estrechar la interrelación que debe existir entre el medio ambiente y los planes de desarrollo institucional. Expresó que, aunque en el quehacer institucional siempre se han considerado y proyectado una serie de actividades vinculadas a la protección y conservación del medio ambiente coordinadas por la Técnico de Medio Ambiente que ejerce labores en la Gerencia Marítima, es necesario que para dar estricto cumplimiento a la exigencia de Ley se proceda a crear la Unidad Ambiental de la AMP, la cual formará parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Indica el licenciado Orellana vides, que la creación de esta Unidad conlleva modificar la estructura organizativa de la AMP y la inminente necesidad de dotarla del personal responsable y los medios económicos que le permitan contribuir a la aplicación correcta de la normativa relacionada con el medio ambiente, a efecto de concientizar, investigar y divulgar lo fundamental de la materia, brindar asesoría y asistencia técnica en materia de medio ambiente a las diferentes unidades organizativas de la AMP así como organizar y desarrollar actividades que contribuyan a la conservación y protección de los recursos naturales. RESOLUCIÓN No 137/2019, los señores Miembros del Consejo Directivo, ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a) Autorizar la creación de la Unidad Ambiental de la Autoridad Marítima Portuaria; b) Aprobar la modificación de la estructura organizacional y el organigrama institucional incluyendo a dicha Unidad, la cual dependerá de manera directa de la Dirección Ejecutiva; c) Autorizar la creación de la plaza de jefatura de la Unidad Ambiental, que tendrá un sueldo mensual máximo de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1,500.00) dentro del marco de aplicación de la política salarial de la AMP; d) Instruir a la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional para que informe ante este Consejo Directivo las alternativas financieras que permitan garantizar que la Unidad Ambiental que se crea por este acuerdo cuente con los recursos necesarios para su efectivo e inmediato funcionamiento, asimismo para que considere en la formulación del presupuesto institucional del ejercicio 2020 la asignación presupuestaria que permita el efectivo cumplimiento de los objetivos que conforme la ley corresponde cumplir a la Unidad Ambiental de la AMP; e) Nombrar funcionalmente para lo que resta del ejercicio fiscal 2019 como responsable de la Unidad Ambiental de la AMP a la licenciada Rebeca Saraí Cruz Pérez, quien ejerce el cargo de Técnico de Medio Ambiente, asignada a la Gerencia Marítima; f) Instruir a la Administración para que comunique el presente acuerdo a la oficina del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales. MISIONES OFICIALES. I- PARTICIPACIÓN EN JORNADA DE LIMPIEZA PLAYA EL AMATAL, LA LIBERTAD. El Director Presidente informó que la AMP ha coordinado con actores claves del municipio de La Libertad como son Fuerza Naval, Policía Nacional Civil, Cooperativas de Pescadores e Instituciones Educativas la realización de una campaña de limpieza en la playa El Amatal, con el objetivo de dar continuidad a los esfuerzos institucionales de realizar actividades vinculadas con la protección del medio ambiente costero marino del país. En dicha actividad que se realizará el día martes 16 de julio de 2019 participará personal técnico de la AMP, no obstante, considera importante que miembros del Consejo Directivo participen en dicha jornada de limpieza, con el objetivo de conocer de cerca las actividades impulsadas por la administración, para tal efecto solicita se otorgue calidad de misión oficial al interior del país a dicha actividad. RESOLUCIÓN No 138/2019, los señores Miembros del Consejo Directivo, ACUERDAN POR UNANIMIDAD: a) Autorizar misión oficial al interior del país para participar en la jornada de limpieza del medio ambiente costero marino que se realizará el día martes 16 de julio de 2019 en la playa el Amatal, jurisdicción del municipio de la Libertad; b) Designar a los directores Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez y licenciados Marco Tulio Orellana Vides, Jeny Roxana Alvarado de Arias y Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires, para que participen en dicha misión oficial; c) Autorizar el pago que en concepto de viáticos corresponda a los directores del Consejo Directivo por participar en la citada misión oficial, conforme lo establecido en el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. INFORMES Y CORRESPONDENCIA. I- NOTA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO. El Director Presidente Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez informó que se recibió nota número DGP-DDEEP-0024/2019, referencia 4307, de fecha 08 de julio de 2019 suscrita por el licenciado Luis Enrique Sánchez Castro, Sub Director General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, la que da respuesta a la nota referencia AMP-UFI-43/2019, de fecha 30 de mayo de 2019, mediante la cual se remitió para verificación la Liquidación del Presupuesto Especial de la AMP ejercicio 2018. En la nota de respuesta se señala que se ha verificado la referida Liquidación que determina un superávit de UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1,128, 924.55), que es consistente con los Estados de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos generados del Sistema de Contabilidad Gubernamental, cantidad que conforme lo establecido en el artículo 18 de la Ley General Marítimo Portuaria podrá ser utilizado para cubrir el presupuesto aprobado del ejercicio fiscal 2019. Asimismo, en la nota en referencia se establece que se ha verificado que en concordancia con lo estipulado en el instructivo SAFI No 03/2008, la AMP estableció una utilidad neta del ejercicio fiscal 2018 por la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$140,599.56), de lo cual en fecha 27 de mayo 2019 remesó al Fondo General de la Nación la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$35,149.89), que equivale al veinticinco por ciento (25%) de dicha utilidad en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de las Disposiciones Comunes para Instituciones Oficiales Autónomas, contenidas en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes. Los señores directores se dieron por enterados. II- INFORME SOBRE ALTERNATIVAS DE CONTROL INTERNO. El Licenciado Manuel de Jesús Torres Gavidia, Gerente Legal informó que en cumplimiento de las instrucciones que por resolución número 110/2019, acta 28, de fecha 13 de junio de 2019, emitió el Consejo Directivo a efecto de que se establecieran algunas alternativas para dar respuesta a la solicitud presentada por el Director Presidente Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez referente realizar nueva auditoría externa para el ejercicio 2018, se programó reunión de trabajo en la cual además de su persona participaron los señores directores licenciado Marco Tulio Orellana Vides e Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, en la cual se procedió a revisar las observaciones realizadas para el ejercicio 2018 por la firma de auditoría Elías & Asociados responsable de realizar auditoría externa a la AMP en dicho ejercicio, así como las observaciones realizadas por el área de auditoría interna en los exámenes practicados en ejecución del plan de trabajo 2018. Indica que luego de realizar el análisis correspondiente concluyeron que el mecanismo para asegurar que los controles internos se materialicen de manera efectiva no es necesariamente practicando nueva auditoría externa para el ejercicio 2018, sino que lo que debe hacerse es procurar que las diferentes observaciones de auditoría interna y externa sean atendidas por lo que, para tal efecto se proponen las siguientes acciones: 1) Atender y dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por las auditorías practicadas, que señalan que deben realizarse llamadas de atención y recomendaciones a las jefaturas de la UACI, la UFI y Gerencia Administrativa, así como solicitar un examen especial a la Corte de Cuentas de la República. 2) Exigir a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) presentar informes trimestrales ante el CDAMP como titular de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo10 literal m) de la LACAP. 3) Que la administración dé estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República e informe oportunamente al CDAMP. 4) Que el área de Planificación y Calidad realice auditorías de calidad del cumplimiento de los procesos administrativos ejecutados por la UFI, UACI y Gerencia Administrativa. 5) Que la unidad de auditoría interna enfoque su accionar durante el ejercicio 2019 en el seguimiento al cumplimiento de las diferentes observaciones realizadas durante el ejercicio 2018, lo cual puede conllevar modificación del plan anual de trabajo de dicha unidad. 6) Reiterar la petición ante la Corte de Cuentas de la República de practicar examen especial de auditoria a los procesos de adquisición y contratación de la UACI 2018 con énfasis en la concentración de compras realizadas a favor del proveedor Luis Mario Toledo González. Los señores directores se dieron por enterados. Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las diez horas con treinta minutos del día de su fecha.

Guillermo Jiménez Vásquez Jeny Roxana Alvarado de Arias

Marco Tulio Orellana Vides Roberto Aristides Castellón Murcia

Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires Juan de Dios Pérez de León

“”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””“”””””””””””””””””””””””””””””””